



**ACUERDO REGIONAL N°280-2025-GRJ/CR**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	9836092
EXP. N°	6679145

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04.11.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente y relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la consejera Norma Valdivia Gutiérrez, señala que le remitieron un expediente, para que se tome acciones sobre la Directora de la Red Valle del Mantaro, respecto al presupuesto para los Puestos de Salud (CLASS). Por ello pide que se trate como punto de agenda adicional, en sesión de consejo, con presencia de la Directora de la Red Valle del Mantaro.

Que, en sesión ordinaria del día 04.10.2025, se tiene la participación del alcalde distrital del distrito de Chilca Sr. Cesar Augusto Damas Laurente, quien manifiesta que en representación de los alcaldes de la zona sur de la provincia de Huancayo, solicita al pleno del consejo pronunciarse sobre el recorte presupuestal que viene afectando a los cinco Puestos de Salud (CLASS) de la Red Valle del Mantaro (Esperanza, Pucara, Auquimarca, Huancan), en vista que se estaría transgrediendo la Ley y viene afectando las necesidades de estos establecimientos de salud, en vista que mediante las Resoluciones Directoriales N°205 – 2024- GRJ-DRSJ-RS – VM/O RRHH, N°306 – 2025- GRJ-DRSJ-RS – VM/O RRHH, N°323 – 2025- GRJ-DRSJ-RS – VM/O RRHH, vienen redistribuyendo el presupuesto de las, asimismo se solicitan que se aumente el presupuesto paulatinamente de forma anual, ya que la población aumenta y las necesidades crecen y existe un compromiso por parte de la entidad de transferir presupuesto para el pago del personal asistencial.

Que, el consejero Luis Fernando Morales Nieves luego de tomar conocimiento de lo vertido por el alcalde distrital, realiza un pedido verbal para que el Pleno del Consejo Regional de Junín, encargue a la Comisión Permanente de Salud, para que evalúe y emita un informe sobre el recorte presupuestal que se viene dando en los cinco establecimientos de salud (CLASS) de la Red Valle del Huancayo.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO.** - El Pleno del Consejo Regional de Junín, **ENCARGA** a la Comisión Permanente de Salud, evaluar el documento trasladado por la Asociación de Comunidades Locales de Administración de Salud (CLASS) y remitir un informe sobre el recorte presupuestal que viene afectando a cinco puestos de salud, por parte de la Red Valle del Mantaro.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cumplase.**